



Ciudad de México, a 06 de junio de 2024

**Ref.:** Llamado de Colaboraciones (Informe sobre Asesinato de personas LGBTIQ+, en el marco del 79º periodo de sesiones de la Asamblea General en septiembre 2024)



Pitágoras 920, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP. 03100, CDMX



55 5687 8759 | 55 5639 6755  
55 5523 2690 | 55 5536 4642



ASILEGAL



AsilegalMx



AsilegalMx

**Sr. Morris Tidball-Binz**  
**Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias**

*PRESENTE.*

**José Luis Gutiérrez Román y Christopher Alexis Sánchez Islas**, colaboradores de Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. (ASILEGAL), organización de la sociedad civil mexicana que protege, promueve y defiende los derechos humanos de personas privadas de libertad que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, pueblos indígenas y personas de la diversidad sexual, ponemos a consideración de su Ilustre mandato las respuestas a los cuestionamientos externados en las comunicaciones, en el marco del Informe sobre Asesinatos de Personas LGBTIQ+ que usted presentará durante el 79º período de sesiones de la Asamblea General en septiembre de 2024.

Asimismo, ponemos a disposición de su Ilustre mandato diversos insumos complementarios que serán de utilidad para la elaboración del informe en cuestión.

\*

**1. Leyes, instituciones, políticas y prácticas que rigen la investigación y prevención de muertes potencialmente ilegales de personas LGBTIQ+, incluidas aquellas que puedan ser consecuencia de delitos motivados por el odio.**

En México, los deberes específicos de debida diligencia -especialmente los enfocados en la prevención e investigación de las muertes potencialmente ilícitas de las personas de la comunidad LGBTIQ+ están distribuidos en el marco legal y constitucional, en las políticas públicas de



Pitágoras 920, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP. 03100, CDMX



55 5687 8759 | 55 5639 6755  
55 5523 2690 | 55 5536 4642



ASILEGAL



AsilegalMx



AsilegalMx

seguridad y en los objetivos de diversas instituciones de fomento a la igualdad y no discriminación.

Primeramente, el marco jurídico se encuentra integrado por una diversidad de normas jurídicas nacionales e internacionales que dan cuenta de la obligación de prevención e investigación de estos hechos atroces en contra de las personas de la diversidad sexual<sup>1</sup>. Es preciso destacar que, de acuerdo al paradigma constitucional mexicano y en términos generales, las obligaciones de debida diligencia son abordadas robustamente en dichos instrumentos legales y constitucionales. Además, los órganos intérpretes de estas normas jurídicas han construido paradigmas hermenéuticos que toman en cuenta la aplicación de enfoques diferenciados en la orientación sexual, la identidad de género y las características sexuales<sup>2</sup>, el Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas<sup>3</sup>, y la eliminación de prejuicios en la aplicación de los tipos penales de feminicidio hacia mujeres trans<sup>4</sup>. No obstante, en la práctica y aplicación de estas normas

<sup>1</sup> A continuación, se refieren algunos instrumentos que, sistemáticamente, permiten la interpretación conforme entre el bloque de constitucionalidad y el corpus iuris de protección de derechos humanos de personas de la comunidad LGBTIQ+: i) La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que prohíbe actos de discriminación -que incluyen los tendentes a atacar la integridad personal y la vida- por orientación sexual e identidad de género; y ii) Los Códigos Penales sustantivos de las entidades federativas de Ciudad de México, Baja California Sur, Colima, Coahuila, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Veracruz y Aguascalientes integran tipos penales que agravan las penas en los delitos de agresiones y homicidios cometidos contra las personas de la comunidad LGBTIQ+. Para más información, consultar: ASILEGAL. (2013). Informe sobre Violencia contra las Lesbianas, los Gays, y las Personas Trans, Bisexuales e Intersex en México. ASILEGAL. México. Disponible en: [https://asilegal.org.mx/wp-content/uploads/2022/08/29\\_Violencia\\_contra\\_personas\\_LGBTI\\_en\\_Mexico.pdf](https://asilegal.org.mx/wp-content/uploads/2022/08/29_Violencia_contra_personas_LGBTI_en_Mexico.pdf)

<sup>2</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2022). Protocolo para Juzgar con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales. SCJN. México. Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-09/Protocolo%20OSIEGCS%20digital%2012sep22.pdf>

<sup>3</sup> Tesis 1a./J. 36/2023 (11a.). PROTOCOLO DE MINNESOTA. CONSTITUYE UN DOCUMENTO JURÍDICAMENTE RELEVANTE QUE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES PUEDEN CONSIDERAR PARA ANALIZAR CASOS DE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES. Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Jurisprudencia. Undécima Época. Registro digital 2026076. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 23, Marzo de 2023, Tomo II, página 1983. Disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2026076>

<sup>4</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2024). LA CORTE INVALIDA ARTÍCULOS DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL FEMINICIDIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE INVADÍAN LA COMPETENCIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LEGISLAR EN MATERIA PROCESAL PENAL. Comunicado de Prensa. No. 069/2024. SCJN. México. Disponible en: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7742#:~:text=Acci%C3%B3n%20de%20inconstitucionalidad%20129%2F2022,de%20agosto%20de%202022%2C%20mediante>



Pitágoras 920, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP. 03100, CDMX



55 5687 8759 | 55 5639 6755  
55 5523 2690 | 55 5536 4642



ASILEGAL



AsilegalMx



AsilegalMx

jurídicas aún existen falencias que impiden un cumplimiento idóneo de las disposiciones normativas de investigación y prevención de la violencia por prejuicio en contra de las personas de la comunidad LGBTIQ+<sup>5</sup>, tales como la falta de capacitación y sensibilización óptima de los operadores de justicia, así como la persistencia de prejuicios sociales.

Por cuanto hace a las políticas públicas de investigación de asesinatos de personas LGBTIQ+, no existen programas federales o locales de persecución penal enfocados en violencia por prejuicio contra la diversidad sexual. Es preciso destacar que en el Plan de Persecución Penal Provisional vigente de la Fiscalía General de la República<sup>6</sup> no se contemplan elementos de diagnóstico, priorización, prospectiva de trabajo, estrategias o parámetros mínimos para la investigación de delitos cometidos contra esta población<sup>7</sup>. Pese a que se ha reportado por el Estado mexicano el inicio de los trabajos para el desarrollo del Protocolo Nacional de Investigación de Delitos cometidos contra Personas LGBTTTI+, este aún no es emitido por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.<sup>8</sup>

Respecto a las instituciones encargadas de la investigación y prevención de homicidios contra personas LGBTIQ+, a nivel federal se encuentra la Unidad de Igualdad de Género de la Fiscalía General de la República, encargada exclusivamente de promover actividades para la prevención del delito y de violaciones de derechos humanos de la diversidad sexual<sup>9</sup>; asimismo, pese a que no es una institución especializada en derechos de la diversidad sexual, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) tiene un papel relevante en la investigación de los homicidios contra la población

<sup>5</sup> CIDH. Informe Anual 2023. Capítulo V. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en sus informes de país o temáticos: México. CIDH. Párr. 210. Disponible en: [https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2023/capitulos/IA2023\\_Cap\\_5\\_Mexico\\_SPA.PDF](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2023/capitulos/IA2023_Cap_5_Mexico_SPA.PDF)

<sup>6</sup> Fiscalía General de la República. (2019) Plan de Persecución Penal Provisional. FGR. México. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/537437/PPP\\_Provisional\\_Versi\\_n\\_Final\\_Firma\\_con\\_Anexo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/537437/PPP_Provisional_Versi_n_Final_Firma_con_Anexo.pdf)

<sup>7</sup> Si bien, existen políticas institucionales como el Protocolo Nacional de Actuación para personal de las Instancias de Procuración de Justicia en casos que involucren Orientación sexual o identidad de género, en este sólo se contemplan a la brutalidad del crimen y los signos de ensañamiento como elementos para considerar que un homicidio deviene de un crimen de odio contra la diversidad sexual.

<sup>8</sup> CIDH. Informe Anual 2022. Capítulo V. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en sus informes de país o temáticos: México. CIDH. Párr. 256. Disponible en: [https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/14-IA2022\\_Cap\\_5\\_MX\\_ES.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/14-IA2022_Cap_5_MX_ES.pdf)

<sup>9</sup> CIDH. Informe Anual 2023. Capítulo V. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en sus informes de país o temáticos: México. CIDH. Párr. 213. Disponible en: [https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2023/capitulos/IA2023\\_Cap\\_5\\_Mexico\\_SPA.PDF](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2023/capitulos/IA2023_Cap_5_Mexico_SPA.PDF)



Pitágoras 920, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP. 03100, CDMX



55 5687 8759 | 55 5639 6755  
55 5523 2690 | 55 5536 4642



ASILEGAL



AsilegalMx



AsilegalMx

LGBTIQ+. En el ámbito local<sup>10</sup>, a pesar de que en la Ciudad de México existe una Unidad Especializada para la Atención de Usuarios de la Comunidad LGTTTTI que conoce de delitos como discriminación por prejuicios, esta no tiene competencia sobre los homicidios cometidos contra las personas de la diversidad sexual<sup>11</sup>.

## 2. Cualquier cambio en las leyes, políticas y prácticas que pueda haber dado lugar a la reducción de muertes ilegales de personas LGBTIQ+

Si bien, las acciones encaminadas a la debida diligencia en materia de derechos humanos facilitan la prevención de las muertes ilegales de personas LGBTIQ+, no existe información suficiente para identificar que las leyes, las políticas y las prácticas estatales son efectivas en la prevención y reducción de la discriminación y la violencia -incluidos los homicidios- contra la población de la diversidad sexual<sup>12</sup>. La única información cuantitativa disponible sobre la violencia por prejuicio contra la comunidad LGBTIQ+ deviene del *Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBT*, quienes han documentado que, desde el año 2020 a 2024, se han registrado 237 asesinatos en México.<sup>13</sup> En razón de lo anterior, resulta preciso fortalecer un sistema de información y diagnóstico adecuado que visibilice los homicidios y permita identificar las causas estructurales, culturales y normativas que continúan perpetuando las violencias por prejuicios.

## 3. Leyes, políticas y prácticas contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, que puedan reducir las muertes ilegales de personas LGBTIQ+ durante 2020-2024

En diciembre de 2022, se presentó en la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma que tiene por objeto la creación de un Sistema Único de Información Estadística de actos de discriminación, violencia y

<sup>10</sup> Es preciso destacar que de las 32 entidades federativas en México, solo 6 cuentan con Unidades o Fiscalías Especializadas para investigar delitos cometidos en contra de personas LGBTIQ+: Ciudad de México, Jalisco, Guerrero, San Luis Potosí, Puebla y Quintana Roo.

<sup>11</sup> Animal Político. (2018). Procuraduría crea Unidad Especializada para atender delitos contra la comunidad LGTTTTI en la CDMX. Animal Político. México. Disponible en: <https://animalpolitico.com/2018/08/procuraduria-especializada-delitos-lgbtiti>

<sup>12</sup> CIDH. Informe Anual 2023. Capítulo V. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en sus informes de país o temáticos: México. CIDH. Párr. 214. Disponible en: [https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2023/capitulos/IA2023\\_Cap\\_5\\_Mexico\\_SPA.PDF](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2023/capitulos/IA2023_Cap_5_Mexico_SPA.PDF)

<sup>13</sup> Fundación Arcoíris. Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBT. Página Web. "Criterios de búsqueda: 2020-2024 | Tipos de incidente: Asesinato". Disponible en: <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/agresiones/panel>



Pitágoras 920, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP. 03100, CDMX



55 5687 8759 | 55 5639 6755  
55 5523 2690 | 55 5536 4642



ASILEGAL



AsilegalMx



AsilegalMx

crímenes de odio por cuestiones de orientación sexual, expresión e identidad de género.<sup>14</sup> En términos sumarios, la iniciativa pretendía conceptualizar la violencia por prejuicio y los alcances de esta, ampliar las facultades de la CONAPRED para constituir e instalar un órgano de deliberación consultiva para la adecuada coordinación de la información, e implementar el Sistema Único de Información Estadística de Actos de Discriminación, Violencias y Crímenes de Odio por cuestiones de orientación sexual, expresión o identidad de género, integrado por representaciones de los poderes públicos federales y organismos de la sociedad civil afines a dichas temáticas.<sup>15</sup> No obstante, esta iniciativa aún está pendiente de revisión en la Cámara de origen.

#### **4. Leyes, instituciones, políticas y prácticas existentes que no protegen, o parecen hacerlo, el derecho a la vida de las personas LGBTIQ+**

A pesar de los esfuerzos legales y de políticas públicas para proteger a las personas LGBTIQ+ en México, los crímenes contra esta comunidad persisten, reflejando desafíos significativos en la implementación y efectividad de dichas medidas.

Los datos vertidos en el segundo apartado de esta contribución subrayan que, a pesar de las reformas legales, las políticas de sensibilización y las iniciativas de capacitación, la violencia por prejuicio contra la comunidad LGBTIQ+ sigue siendo un problema grave. Las barreras incluyen una implementación inconsistente de las leyes, falta de sensibilización adecuada de las autoridades de seguridad y justicia, investigaciones basadas en prejuicios contra las parejas de las personas LGBTIQ+ asesinadas, inexistencia de facultades suficientes de investigación y prevención para las instituciones encargadas de la debida diligencia en

<sup>14</sup> Cámara de Diputados. (2022). Salma Luévano y Rocío Banquells proponen crear un Sistema Único de Información Estadística de Actos de Discriminación, Violencia y Crímenes de Odio. Nota N°. 4990. Comunicación Social Cámara de Diputados. México. Disponible en: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/salma-luevano-y-rocio-banquells-proponen-crear-un-sistema-nico-de-informacion-estadistica-de-actos-de-discriminacion-violencia-y-crimenes-de-odio>

<sup>15</sup> Cámara de Diputados. (2022). INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 1º. Y 20 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, A FIN DE CREAR UN SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA Y CRÍMENES DE ODIO POR CUESTIONES DE ORIENTACIÓN SEXUAL, EXPRESIÓN O IDENTIDAD DE GÉNERO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO BANQUELLS NÚÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. México. Disponible en: [http://www.sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/12/asun\\_4465900\\_20221208\\_1\\_669253780.pdf](http://www.sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/12/asun_4465900_20221208_1_669253780.pdf)



Pitágoras 920, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP. 03100, CDMX



55 5687 8759 | 55 5639 6755  
55 5523 2690 | 55 5536 4642



ASILEGAL



AsilegalMx



AsilegalMx

las muertes ilícitas de las personas de la diversidad sexual, y una cultura persistente de LGBTIQfobia en varias regiones del país.

## 5. Cualquier recomendación sobre leyes, instituciones, políticas y prácticas que puedan resultar en la reducción de muertes ilegales de personas LGBTIQ+

Para que la problemática de homicidios de personas LGBTIQ+ pueda ser mitigada en México, resulta indispensable impulsar estrategias estructurales, culturales, legislativas y de políticas públicas coordinadas, que permitan materializar su sostenibilidad y eficacia ante la violencia por prejuicios<sup>16</sup>. Al respecto, se listan una serie de recomendaciones generales para la mitigación de esta problemática, cuyo eje transversal debe partir desde el monitoreo y la evaluación:

- Creación del Sistema Nacional de Registro e Información Estadística sobre los Casos de crímenes de odio por LGBTIQfobia, con el fin de ubicar el alcance de la problemática en cuestión, para la construcción de políticas públicas contundentes en la erradicación estructural y cultural de las violencias por prejuicios contra la diversidad sexual.
- Articulación de la agenda de protección de derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+, a partir del fortalecimiento de capacidades, conocimientos y sensibilidad en los operadores de procuración y administración de justicia frente a la prevención e investigación con perspectiva de género y diversidad sexual, de las presuntas muertes ilícitas de esta población.
- Inclusión de directrices idóneas de prevención e investigación sobre asesinatos de personas LGBTIQ+, conforme al corpus iuris internacional de derechos de la diversidad sexual, en el Protocolo Nacional de Investigación de Delitos Cometidos contra Personas LGBTTTI+, pendiente de desarrollo por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- Integración de Protocolos idóneos para la protección de activistas y personas defensoras de derechos humanos de la comunidad

<sup>16</sup> CIDH. (2017). Situación de derechos humanos de las personas LGBTI en México. Audiencia temática convocada por Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. (ASILEGAL), Almas Cautivas, Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud, Centro de Apoyo a las Identidades Trans, El Clóset de Sor Juana, Fundación Arcoíris, Jóvenes por una Salud Integral, Las Reinas Chulas, Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A.C. y Red de Juventudes Trans. Washington D.C. Disponible en: <https://youtu.be/5zUo9dSiJM>





Pitágoras 920, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP. 03100, CDMX



55 5687 8759 | 55 5639 6755  
55 5523 2690 | 55 5536 4642



ASILEGAL



AsilegalMx



AsilegalMx

LGBTIQ+, desde el análisis contextual, social, político e interseccionales por parte del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, frente a violencias por prejuicios y crímenes de odio.

- Armonización legislativa a nivel nacional y de entidades federativas, que permita la implementación de reformas no punitivistas a las leyes penales sustantivas, procesales y de ejecución de penas, con el fin de que se sancionen pertinentemente los homicidios por prejuicio hacia la comunidad LGBTIQ+.

## 6. Casos y ejemplos de falta de respeto y protección del derecho a la vida de las personas LGBTIQ+ durante 2020-2024

**Naomi Alonso**, mujer trans de 47 años, estilista y activista de la diversidad sexual, fue reportada como desaparecida el día 20 de enero del 2021. Tres días después, fue hallada muerta dentro de su vehículo en el parque ecoturístico "El Ocotal de San Pedro Tezompa" del municipio de Chalco.

El 07 de julio de 2021, **Valeria Carrasco**, mujer trans de 25 años, fue hallada muerta y con señales de violencia en la colonia Villas de Oro del municipio de Villa de Alvarez. Las autoridades del Estado apuntaron que su muerte fue originada por asfixia por estrangulamiento.

El 14 de julio de 2021, **Fray Mando Bautista Bobadilla**, mujer trans originaria de Autlán, Jalisco, fue asesinada al encontrarse en una gasolinera ubicada sobre la carretera Manzanillo-Minatitlán, cuando fue atacada a tiros por sujetos que viajaban a bordo de una motocicleta.

El día 13 de octubre del año 2021, **Miguel Angel Sulvarán Xolo**, persona joven de la diversidad sexual, fue privado de la vida en su domicilio por 17 puñaladas. Tras irregularidades en el proceso después de casi tres años, no pudo juzgarse a los responsables debido al extravío de los medios de prueba de la carpeta de investigación por parte de la Fiscalía del Estado de Veracruz, generándose contextos de impunidad.

El 09 de septiembre del 2022 asesinaron a **Teresa Montaña**, una chica trans de 22 años habitante del municipio Tecomán, quien fue encontrada con heridas de arma punzocortante al interior de una habitación del Hotel Cortes Tecomán.



Pitágoras 920, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP. 03100, CDMX



55 5687 8759 | 55 5639 6755  
55 5523 2690 | 55 5536 4642



ASILEGAL



AsilegalMx



AsilegalMx

El 29 de septiembre del 2022 asesinaron a **Héctor "G"**, persona de la diversidad sexual, dentro de su academia de belleza ubicada sobre avenida Plateros y calle Capuchinas en la Colonia Carretas en Querétaro. La víctima fue hallada con múltiples huellas de violencia.

El 13 de noviembre de 2023, **Ociel Baena Saucedo**, Magistrade del Tribunal Electoral de Aguascalientes, y su pareja, **Dorian Daniel Nieves Herrera**, fueron encontradas sin vida dentro de su domicilio en Aguascalientes. Ambas personas presentaban lesiones producidas por navaja. Cabe recordar que le magistrade había solicitado medidas de protección ante amenazas de muerte de las que era objeto. En la investigación existieron prejuicios en los que las autoridades de procuración de justicia afirmaron que fue Dorian quien le privó de la vida a Ociel, para posteriormente suicidarse.

El 14 de enero de 2024 **Samantha Fonseca**, mujer trans, activista y defensora de derechos humanos, aspirante al senado por la Ciudad de México, fue asesinada durante el trayecto posterior a su visita al Reclusorio Preventivo Varonil Sur.

\*\*

Para efectos de cualquier aclaración, observación o acotación relacionada con las respuestas remitidas, ponemos a su disposición los correos electrónicos [direccion@asilegal.org.mx](mailto:direccion@asilegal.org.mx) y [juridico@asilegal.org.mx](mailto:juridico@asilegal.org.mx).

Sin más por lo pronto, reciba las muestras de nuestra más alta estima y consideración por su labor al frente del Mandato de la Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias.

Atentamente,

  
**José Luis Gutiérrez Román**  
Director General de ASILEGAL

  
**Christopher Alexis Sánchez Islas**  
Coordinador del Área de Defensa Integral<sup>17</sup> de ASILEGAL

<sup>17</sup> Integrada por Rosa Olivia Molina Ramírez y Carla Yoselin Miranda Téllez, colaboradoras del presente informe.